



QUILACO, 25 de Marzo de 2015.

MAT: Autoriza adquisición por Contratos de Suministro.

DECRETO: N° 976

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento. Decreto N° 3858, del 9 de Diciembre del 2014, que aprueba presupuesto para el año 201; Decreto Alcaldicio N° 2.421, del 8 de agosto del 2014, que señala y delega funciones.

CONSIDERANDO:

- Orden de Pedido N° 1869 del 23/03/2015 y Orden 1873, del 24/03/2015, del Departamento de Salud de Quilaco.
- La Orden de Trabajo N° 003846, del 19 de marzo de 2015, del Taller mecánico de don SEGUNDO ROBERTO GANGAS VIDAL
- La necesidad de realizar la mantención de ambulancia Hyundai, modelo NEW H-I, año 2010, patente CKGR-25, del Departamento de Salud de Quilaco.

DECRETO:

1.-Autorizase la Orden de Compra 3803-12-SE15, generada al Taller Mecánico de don SEGUNDO ROBERTO GANGAS VIDAL, por la mantención de ambulancia Hyundai, modelo NEW H-I, año 2010, patente CKGR-25, del Departamento de Salud de Quilaco, por un monto de \$ 287.700 (Doscientos ochenta y siete mil, setecientos pesos) **más impuesto**, a través del Portal Mercado Publico, Contrato de suministro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RTM/CFL/AOR/gtc

Distribución:

Secretaría Municipal

Finanza Dpto. Salud (1)

Unidad Adquisiciones Dpto. Salud

Archivo Dpto. Salud.



ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE